



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 159

Carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera

En la nonagésima cuarta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 30 de noviembre de 2004, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 94 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de Ingeniería administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de



procesos experimentales de acreditación, y en el documento que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería.

3. Que con fecha 14 de abril de 2004, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que durante los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2004, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 21 de octubre de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.
7. Que por carta del 11 de noviembre de 2004, la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 94 de fecha 30 de noviembre de 2004.



CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera cuenta con algunas fortalezas, entre las que se destacan:
 - La carrera se encuentra bien posicionada en la región, lo que se ve respaldado por el prestigio de la universidad en la que se inserta. Tanto empleadores como egresados evalúan positivamente los resultados del proceso de formación.
 - El perfil de egreso está claramente definido, sobre la base de un modelo conceptual bien especificado; es consistente con los propósitos institucionales y la carrera cuenta con mecanismos para su revisión periódica.
 - El plan de estudios es consistente con el perfil y satisface los criterios establecidos para las carreras de ingeniería con base científica.
 - Tanto las autoridades como los académicos poseen una actitud crítica positiva: conocen bien la carrera y se sienten satisfechos con la formación ofrecida; al mismo tiempo, tienen conciencia de sus debilidades y muestran voluntad de mejoramiento, todo lo cual se traduce en una consolidación de los mecanismos de gestión.
 - Los docentes de la carrera tienen la dedicación y calificaciones necesarias para la labor que desempeñan; los estudiantes que ingresan tienen buenas calificaciones y en todos se observa entusiasmo, compromiso y participación en el proceso formativo.
 - La infraestructura y recursos disponibles son adecuados a las necesidades de la carrera.
 - El Centro de Modelamiento y Computación Científica permite tanto a académicos como a estudiantes la participación en proyectos de alta tecnología.

10. Que, a juicio de la Comisión, la Carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera debe presentar atención a las siguientes debilidades:



- Si bien se han realizado importantes cambios en el plan de estudios, éstos no se han visto acompañados por innovaciones equivalentes en los métodos pedagógicos.
 - La duración real de la carrera es excesiva; no se observan mecanismos eficaces de evaluación y seguimiento del proceso formativo.
 - Faltan mecanismos internos para evaluar sistemáticamente los logros con relación a los propósitos planteados por la unidad.
 - No se observa una política explícita de apoyo y orientación a las actividades de investigación. La distribución de la carga académica no permite responder a los requerimientos de la investigación; no existen mecanismos de formalización de los vínculos establecidos a través de las actividades de extensión y servicios, y no se capitalizan las actividades de asesoría y vinculación con el medio desarrolladas por académicos de la carrera.
11. Que, el proceso de autoevaluación de la carrera fue crítico y analítico, y permitió a los responsables revisar los procesos internos, contar con retroalimentación del medio externo y generar información sobre la calidad y pertinencia del proceso formativo, así como desarrollar un plan de trabajo. Que, sin embargo, no fue suficientemente participativo y tomó un tiempo excesivamente largo, que repercutió en la actualización de la información proporcionada en el informe.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, por un período parcial de cuatro años, que culmina el 30 de noviembre de 2008.**



14. Que, al término del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera deberá presentar evidencia de acciones concretas que permitan superar las debilidades indicadas en el punto 10 precedente.

15. Que, al cumplirse el período de acreditación, la carrera de Ingeniería Civil Industrial -mención Informática- de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación. Para ello, 90 días antes de la fecha indicada en el número 13 precedente, deberá presentar un informe de autoevaluación que contemple los criterios definidos por la Comisión y se refiera a los aspectos relevados en el presente acuerdo.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**